

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.
Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde su publicación oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ay de 28 de Noviembre de 1857.
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertan oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el autor del Boletín.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. M. el Rey D. Alfonso y la Reina D. María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y SS. A. A. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Felicia.

(Festivo del 15 de Octubre.)

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SECCIÓN DE FOMENTO.

Circular núm. 342.

BERRIAS.

Habiendo acudido á mi alcaldía los vecinos, propietarios y colonos de los pueblos de Alcalá y Argüilla en el Ayuntamiento de Santa María de Coto, en solicitud de permiso para pastar sus ganados en común de pues deizados los frutos, lo hago saber al público por medio de este Boletín oficial á fin de que en el término de ocho días se presenten las reclamaciones á su haya lugie.

Santander 15 de Octubre de 1881.

El Gobernador,

Fernando Fragoso.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Enmedio.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el mismo durante el primer trimestre del actual año económico de 1881 á 1882.

ACTA N.º 1.

Sesión inaugural del dia 1.º de Julio.

Constitución del municipio, nombrando Alcalde á don José Gutiérrez González, primer teniente don Gerónimo Bravo Gómez, segundo don Pablo Macho Gutiérrez, Procurador-síndico don Santiago Gómez Rodríguez y suplente don Esteban San Padrón, dando su respectivo número según orden de votos obtenidos á los demás concejales.

Acordar que la Corporación celebre una sesión por semana y que esta tenga lugar todos los domingos á la una de la tarde.

ACTA N.º 2

Sesión extraordinaria del dia 2 de Julio

Nombramiento de las Comisiones permanentes del municipio con arreglo al artículo 60 de la ley municipal.

Disponer que los pueblos que forman el término municipal procedan el día seis al nombramiento de sus juntas administrativas con arreglo al artículo 90 al 96 de la ley.

Practicar el arqueo y balance de los fondos municipales.

Confirmar en sus puestos á los empleados y personal facultativo del municipio.

Acordar sesión extraordinaria para el día seis á las dos de la tarde.

ACTA N.º 3

Sesión extraordinaria del dia 6 de Julio.

Juró y tomó asiento el Concejal don Ramón Barrio que no asistió á la sesión inaugural ni á la siguiente del día dos.

Autorizar á la Alcaldía para tratar con los interesados acerca de los conciertos con los mismos.

ACTA N.º 4

Sesión ordinaria del dia 10 de Julio.

Acordar con arreglo al artículo 60 de la ley municipal que el número de secciones de que ha de constar la junta municipal en el año económico actual sea de diez.

Nombrar con arreglo al artículo 116 de la instrucción de consumos y de-

más disposiciones vigentes la junta repartidora de los mismos.

Acordar se rectifique el número de almas para el exacto cumplimiento en el reparto de consumos y eliminación de los conceptuados pobres.

ACTA N.º 5

Sesión ordinaria del dia 24 de Julio.

Se aprueba por unanimidad el apéndice y repartimiento de la contribución de inmuebles cultivo y ganadería del municipio para el actual año económico presentado por la junta parcial.

Verificar el sorteo para la junta de asociados del corriente año económico y disponer se expida al público su resultado.

Proceder al examen del repartimiento de consumos presentado por la junta repartidora y aprobación del mismo por hallarle conforme y arreglado y ordenar su exposición al público.

ACTA N.º 6

Sesión extraordinaria del dia 1 de Agosto.

Resolver por el municipio las reclamaciones presentadas para el reparto de consumos del corriente año económico.

ACTA N.º 7

Sesión ordinaria del dia 7 de Agosto.

Acordar la distribución de los fondos municipales del primer trimestre del actual año económico.

Autorizar á la Alcaldía para notificar y emplear á los Alcaldes y depositarios para la formación de sus cuentas.

Relevar al Secretario don Simón Mier Rodríguez del desuento de su haber y que este sea satisfecho por cuenta del municipio, con cargo al capítulo imprevisto 6 al sobrante que resulta en los demás artículos del presupuesto.

Autorizar á la Alcaldía para que á propuesta del Secretario pida la nominación de los escribientes temporeros ó auxiliares que sea necesario en la Secretaría.

Ordenar se abone á don Pedro Pérez vecino de Reinosa, la suma de 30 pesetas por la cuadernación de las

cédulas electores de riqueza del nuevo anillamiento.

ACTA N.º 8

Sesión ordinaria del dia 28 de Agosto.

Acordar conste en acta las sesiones que debieron verificarse en los días 14 y 21, no habían tenido lugar, la primera por hallarse ausent el Secretario e i asistidos del municipio, y la segunda porque en dicho día tuvo lugar la elección de Diputados á Cortes.

Disponer se haga efectiva por los medios que la ley autoriza, las cuotas de consumos que se hallen en descubierto, á fin de que se pague con oportunidad á la Administración económica el importe del primer trimestre.

Acordar que los presupuestos del material de las escuelas de Cañeda, Bolmís y Fresno, presentados por los maestros, pasen á informe de la junta local de instrucción pública del municipio.

Estimar una instancia de don Simón Macho García vecino de Matamorosa sobre indemnización á sus hijos Celestino y Luis Macho Rodríguez, del tiempo que han servido en activo, por no haberse presentado para su ingreso en caja Gregorio Santillana Arenas Quinto con el n.º 15 por el pago de este Ayuntamiento en el reembolso de 1880, acordando que este abone á los primeros á razón de docecientas pesetas anuales.

Relevar del cargo de Alcalde de barrio de Navares en virtud de instancia y escusa legal, á don Melquides Gómez.

Relevar por el mismo motivo y concepto á don José Ruiz, Alcalde de barrio de Retortillo, con Presidente de la junta administrativa del mismo pueblo y que uno y otro sean reemplazados por los que les siguen en votación.

Disponer que don Santiago Fernández y don Clemente García, vecino de Fombellida, cesen en sus cargos de vocal y Presidente de la junta administrativa de dicho pueblo, por carecer de actividad legal y que se proceda á nueva elección según se forma prevenida por la ley eleitoral y municipal.

Aprobar las diligencias practicadas por la Alcaldía para privar de ti-

REGISTRO CIVIL

DEL

JUZGADO MUNICIPAL DE SANTANDER.

llar en su hora á D. Manuel López Bustamante, vecino de Cañeda, por los perjuicios que causa á aquel vecindario ensuciando con tal motivo la única fuente y pilón que hay en el pueblo distante cuatro metros de aquella, y disponer que el médico titular del municipio y la comisión de policía del mismo pasen á reconocer e informar sobre el terreno lo que procede.

Ordenar al Alcalde de barrio de Horna que haga el deslinde de los terrenos que manifiesta han interesado varios vecinos de aquel pueblo.

ACTA N.º 9.

Sesión ordinaria del dia 4 Setiembre.

Autorizar al Secretario de la corporación D. Simón Mier Rodríguez, para firmar cuando no se halle presente el Alcalde, las cédulas personales del actual año económico.

Aprobar el repartimiento de consumos del corriente año económico, reformado en virtud de orden de la Administración económica.

Desestimar una instancia del Alcalde de barrio de Matamorosa, D. Dámaso Seco Martínez, solicitando se le releve de dicho cargo.

Autorizar al Alcalde Presidente para que disponga del retejo necesario en la casa consistorial.

Disponer se remita al Señor Gobernador el expediente instruido contra don Manuel López Bustamante vecino de Cañeda, acerca de los perjuicios que causa en la fuente de aquel pueblo por trillar en su hora.

Acordar que don Esteban Ercilla vecino de Fombellida y doña Gregoria García de Requejo, solo paguen dos trimestres de consumos del año anterior por haber justificado su residencia fuera del distrito municipal.

ACTA N.º 10.

Sesión ordinaria del dia 18 de Setiembre.

Acordar se encargue interinamente de la Alcaldía de barrio de Fombellida el Alcalde anterior por carecer de actividad legal el actual, hasta que tenga lugar la elección acordada.

Informar al Sr. Gobernador un expediente instruido contra Gregorio Formí vecino de Villaescusa, por conducir un carro de leña sin autorización.

Acordar en vista de las diligencias instruidas contra D. Tomás Sainz, vecino de Celada Marlantes, por conducir un carro de leña verde de haya se reconozca el monte donde fué cortado.

Desechar una instancia de D. Joaquín González, Alcalde de barrio de Morancas, pidiendo se le releve de dicho cargo.

Informar una instancia de D. Julián Mantilla vecino de Bolmir, en la cual se alza del acuerdo del municipio de 28 de Agosto último para ante el señor Gobernador civil de la provincia acerca de la indemnización que debe satisfacer su hijo Gregorio á los suplementos que ingresaron en caja por él.

ACTA N.º 11.

Sesión extraordinaria del dia 27 de Setiembre.

Acordar la filiación de los mozos del actual reemplazo de 1881 y oír á estos interesados respecto de las causas que hayan ocurrido desde la declaración de soldados hasta la fecha, y nombre comisionado para la entrega de los mismos á D. Simón Mier Rodríguez, Secretario del municipio, la cual ha de tener lugar el dia primero del próximo mes de Octubre.

En medio 6 de Octubre 1881.—El Alcalde, Gerónimo Bravo.—El Secretario, Simón M. Rodríguez.

NACIMIENTOS Inscritos en este Registro durante la 1.ª decena de Octubre de 1881.

Días.	NACIDOS VIVOS.				Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.				TOTAL de nacidas vivas.
	LEGÍTIMOS.	NO LEGÍTIMOS.	TOTAL de vivos.		LEGÍTIMOS.	NO LEGÍTIMOS.	TOTAL de muertos		
	Hombres.	Mujeres.	Válidos.	TOTAL.	Hombres.	Mujeres.	Válidos.	TOTAL.	
1	2	2	4	1	1	5			5
2	2	3	5						5
3	4	2	6						6
4	1	4	5						5
5	1	2	3						3
6	2	1	3						2
7	1	1	2						2
8	3	2	5						5
9	2	1	3						3
10	2	2	4	1	1	3	1	1	4
	21	15	36	2	2	4	40	1	42

Santander 11 de Octubre de 1881.—El Juez Municipal, Nicolás de la Cava.

MATRIMONIOS Inscritos en este Registro durante la 1.ª decena de Octubre de 1881.

Días.	CANÓNICOS.				CIVILES.				TOTAL GENERAL
	Soltero soltera vivienda	Soltero soltera vivienda	Víduo vivienda	Víduo vivienda	Soltero soltera vivienda	Soltero soltera vivienda	Víduo vivienda	Víduo vivienda	
1	3								3
2									
3									
4									
5									
6	5								5
7	3								3
8	2								2
9									
10	2								2
	15								15

Santander 11 de Octubre de 1881.—El Juez Municipal, Nicolás de la Cava.

DEFUNCIONES Inscritas en este Registro durante la 1.ª decena de Octubre de 1881, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.				TOTAL general.
	VARONES.		MÉMBRAS.		
	Solteros.	Casados.	Víduos.	TOTAL.	
1	3			3	4
2	1	1	2	4	2
3	1		1	2	2
4	1	4	1	6	4
5	1		1	2	4
6		1	2	3	4
7	2		2	4	3
8	3	1	4	8	6
9	2	1	3	6	4
10					
	13	3	3	18	35

Santander 11 de Octubre de 1881.—El Juez Municipal, Nicolás de la Cava.

ANUNCIOS PARTICULARES.



Casos, calzados
ojos de pollo

Verrugas de manos y pies se curan
perfectamente con la

Lomada Galopean.

Boulevard Strasbourg, 19. París.

Envío franco por el correo.

1 fr. 25 en libranza de correo.

Depósito en Santander á 6 rs. franco.

Dr. Erasun Salgado, Atarazanas, 13.

GOTA

ELIXIR del Dr. BARON BARTHELEMY

FARMACÉUTICO DE 1.ª CLASE

Medallas de oro y de plata.—105, boulevard de

El mejor y más seguro de todos los

antigotos conocidos. Se envía gratis

novedades científicas. Recomendado a los

médicos y a todos los enfermos.

Enfermedades nerviosas,

Epilepsia, Histérico, Jaquecas, Insomnio,

Neuralgias, Pérdidas seminales

JARABE de BROMURO de POTASIO

puro, con codeína, d' 1 Dr. BARON BARTHELEMY de París, el único que calma

cura de seguro esta enfermedad.

Se envía franco la noticia científica.

Depósitos en MADRID, calle de Sordos,

31, y en todas las buenas farmacias de

Francia, España y Portugal.

En Santander, D. D. Erasun Salgado.

Para curar rápidamente todas las ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO, gástritis, gastritis, del hígado, anemia, etc., de los niños, etc., deberá tomarse das píldas de este remedio.

ELIXIR DE PAPAINA DE TROUETTE-PERRE

—Exijase el sello de garantía del fabricante.

—Depósito en todas las buenas farmacias, mayor TROUETTE-PERRE

Rue Saint-Antoine, 163-165, PARÍS.

IMPORTANTE.

En esta imprenta hay venta colecciones encuadradas del Boletín oficial del año económico de 1879-80. Para los pedidos dirigirse al Administrador de dicho periódico.

Las personas que desean la colección encuadrada pueden manifestarlo al mismo tiempo de hacer el pedido.

En esta imprenta se hallan de venta, además de otros, los impresos siguientes: Cuentas para Alcaldes. Depositarios de Ayuntamientos, relaciones de gastos y de ingresos, presupuestos municipales con la documentación necesaria, estados del movimiento de la población, id. de juntas verbales, de conciliación y de fábricas, etc. Todos estos documentos están impresos en papel superior y en diferentes tipos, siendo sus precios sumamente modicos.

FILIACIONES PARA QUINTOS.

Se hallan de venta en esta imprenta

Imprenta de SALVADOR ATEZA,

Calle de Garbajal, 4.

Ayuntamientos.	Nombre del monte.	Pueblo á que pertenece.	Peticionarios.	Número y clase de árboles.	Volumen. Metros y decímetros cúbicos	Tasación. Ptas.	Sitio de la cota.	Precio para el pago en chancery y Meses.	Labor que se pide. Objeto.	Clase de la comisión.	Día y hora de la subasta.
Bárcena de Pié de Concha.	Vaocerezo.	Pajayo.	Alcalde de barrio	6 hayas	2'740	65	Valcerizo.	2	Aportos de labor.	Precio de tasación.	
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	6 hayas	3'450	100	Idem.	1	Subasta.	Idem.	Día 14 de Noviembre á las 11 de su mañana.
Miengo.	Los Picones.	Cadon.	D. Juan Lopez Torre.	2 robles.	0'370	40	Novales.	1	Reparación de casas.	Precio de tasación.	
Idem.	Tacuan.	Miengo.	D. Ruperto Gotorillo.	8 robles	1'330	35	Tacuan.	1	Idem.	Idem.	
Ongayo.	Fresnedo y Rey	Huojedo.	Alcalde de barrio.	14 robles	6'570	175	Fresnedo.	1	Reparación de puentes y barreras.	Gratifica.	
Reocín.	Ochosa y Percejo	Reocín.	D. Leocodia González.	20 robles	5'460	130	Casho y Fuente Roccia.	2	Reparación de casas.	Precio de tasación.	
Idem.	Collado.	Valles.	Alcalde de barrio.	8 robles.	3'400	75	Montuco, Valdaba y Jolacasa.	1	Reparación de puentes y bebederos.	Gratuita.	
Idem.	Tocial.	La Vegailla.	Idem.	2 robles	0'840	20	Cruza, Camberas y Tocial.	1	Idem.	Idem.	
Santillana.	Herran.	Herran.	Idem.	10 robles	3'930	80	Co-tal.	1	Idem.	Idem.	
Idem.	Toba.	Viveda.	Idem.	20 robles	4'100	90	Calvario Hoyo grande y el punton.	2	Reparación de la iglesia.	Idem.	
Torrelavega.	Canal y Costal.	Tanos.	D. Venancio Diego.	4 robles	1'010	25	Puntón y Tocedios	1	Reparación de casas.	Precio de tasación.	

Partido judicial de Villacarriedo.

Castañeda.	Carceña.	Castañeda.	El Ayuntamiento.	50 robles	27'810	770	Sierra Corta, el Manzano y El Gi-guero.	2	Construcción de un puente.	Gratuita.	
Corvera.	Rodil.	Ontaneda.	D. Felipe Castañeda.	11 robles	3'600	120	Prado del Escobal.	1	Reparación de una casa.	Precio de tasación.	
Idem.	Idem.	Idem.	D. Antonio Ortiz.	15 robles	4'460	450	Carretera del medio	1	Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	Idem.	D. Nicolasa Herrero.	14 robles	4'350	140	O nildajo	1	Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	Idem.	Alcalde de barrio.	6 robles	2'290	60	Carretera del medio	1	Reparación de un puente.	Gratuita.	
Idem.	Idem.	Idem.	El Ayuntamiento.	10 robles	5'710	140	Llana de Cabañas	2	Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	San Vicente.	Idem.	6 robles	2'920	75	Fuente de Abe-lolas.	2	Idem.	Idem.	
Idem.	Requejada.	Castillo y Esponzues.	Idem	5 robles	2'590	60	Costal de los Ca-dros.	2	Idem.	Idem.	
Idem.	Ladredo.	Alceda.	Idem	9 robles.	6'160	160	Ladera del prado pacheco y carretera del Caíero del agua.	2	Idem.	Idem.	
Santa María de Cayón.	Alto.	Santa María.	Idem.	25 robles	7'350	240	Bardalon.	2	Construcción de una plaza merca-do.	Idem.	
Idem.	La Paul.	Abadilla.	Idem.	25 robles	8'480	260	Cagigal Redondo.	2	Idem.	Idem.	
Idem.	Callejo.	Argomilla.	Idem.	5 robles	1'390	30	San Roque.	2	Idem.	Idem.	
Idem.	Cuesta.	La Encina.	Idem.	10 robles	3'300	80	L Garma.	2	Idem.	Idem.	
Idem.	Zarceda.	Esles.	Idem.	14 robles	4'990	150	Tejera.	2	Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	Alcalde de barrio.	Idem.	8 robles	2'610	80	Plantío y Tejera.	1	Reparación de puentes.	Idem.	
Idem.	Rucabado.	Lloreda.	El Ayuntamiento.	12 robles	3'590	100	S Vicente y Costal	2	Construcción de una plaza merca-do.	Idem.	
Idem.	Carceña.	Penilla.	Idem.	25 robles	7'690	240	El Pilon.	2	Idem.	Idem.	
Idem.	Martinete.	Totero.	Idem.	4 robles	1'760	50	Ruda.	2	Idem.	Idem.	
Selaya.	Idem.	Alcalde de barrio.	Idem.	4 robles	1'900	60	Idem.	1	Reparación de puentes.	Idem.	
Idem.	Dosal.	Selaya.	El Ayuntamiento.	10 robles	5'100	125	Llano de los Caleros y hoyo cu-reño.	1	Idem.	Idem.	
Idem.	Detodos.	Idem.	Idem.	10 robles	4'550	120	Detodos manejado con Villacarriedo.	1	Cases imprevistos.	Precio de tasación.	
Villacarriedo.	Mayor.	Abienzo.	Alcalde de barrio.	2 robles	1'250	40	Cadiera.	1	Reparación de puentes.	Gratuita.	

Ayuntamientos.	Nombre del monte.	Pueblo á que pertenece.	Peticionarios.	Número y clase de árboles.	Volumen y decimetros cúbicos	Metros y decimetros cúbicos	Tasa cion.	Sitios de la corta.	Objeto.	Clase de la concesión.	Día y hora de la subasta
Idem.	Idem.	Idem.	D. Antonio Pérez.	6 robles	1'550	50	Cápitana.	1 Reparación de una casa.	Precio de tasa - ción.		
Idem.	Hayal.	Alonso.	Alcalde de barrio.	4 robles	0'960	30	Behesa y Cagigal.	1 Reparación de puentes.	Gratis.		
Idem.	Carbonera.	Pedroso y Santibáñez.	Idem.	3 robles	2'000	50	El Vivero.	1 Idem.	Idem.		
Idem.	Idem id.	D. Pablo de Pando.	2 robles.	0'810	35	Espinal.	1 Reparación de casa.	Precio t.			
Idem.	La Sota.	Villacarriedo.	D. Francisco Concha.	2 robles.	1'010	30	Cerrada.	1 Idem.	Idem.		
Idem.	Idem.	Idem.	Alcalde de barrio.	4 robles.	1'920	50	Idem.	1 Idem de puentes.	Gratis.		
Villafuerte.	Tablado.	Rasillo.	D. Francisco Muñoz	20 robles.	7'070	195	Torcas y Guarijo.	2 Reparación de una casa.	Precio de tasa - ción.		

Santander 30 de Setiembre de 1881 — El Ingeniero Jefe, Francisco Espinola.

Bilbao Web Library